

11 ABR 1989



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *10* de 17 ABR 1989 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR PERIODISTICA Y SE LE DA EL NOMBRE A UN ESPACIO PUBLICO ".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

10

DE 19

(17 ABR 1989)

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR PERIODISTICA Y SE LE DA EL NOMBRE A UN ESPACIO PUBLICO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 11 de 1.986 y el Decreto Ley 1333 de 1.986 y,

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que es deber de las corporaciones públicas exaltar en nombre de la ciudadanía que representa, la labor que los comunicadores sociales realizan en pro del desarrollo de las comunidades regionales y nacionales.
- 2.- Que el periodismo colombiano congrega entre sus filas, históricamente a destacados hombres públicos que han ejercido en la rama de la administración los más altos cargos contándose entre estos los del Presidente de la República y por tal es uno de los factores de progreso de más influencia en nuestra crónica nacional.
- 3.- Que en los últimos tiempos, dada la situación de tensión y violencia en que vive la sociedad de nuestra patria, han caído muchos periodistas por decir con denuedo y franqueza la verdad. Dentro de éste orden de ideas las Corporaciones públicas cuya labor en gran medida es llevada hasta la opinión pública por los comunicadores, se honra como en el caso de nuestra corporación exaltando la memoria, la labor y la obra de los periodistas.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Designase el nombre de " PARQUE DE LOS PERIODISTAS", a la zona verde aledaña al CAM, donde se erige el obelisco dedicado a los periodistas sacrificados en el ejercicio de su noble tarea.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénase a la Oficina de Planeación Municipal la colocación de una valla visible y permanente con el nombre de PARQUE DE LOS PERIODISTAS en la zona antes señalada.

ARTICULO TERCERO: El nombre de PARQUE DE LOS PERIODISTAS deberá figurar en todos los planos oficiales de la ciudad de Cali.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


Dada en Santiago de Cali a los 8 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

ACUERDO No:

DE 19

()

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR PERIODISTICA Y SE LE DA EL NOMBRE A UN ESPACIO PUBLICO ".

2.-

EL PRESIDENTE,


FRANCISCO MURGUETTIO RESTREPO



EL SECRETARIO,


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.



CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 9 de febrero de 1.989; - Segundo debate el día 27 de febrero de 1.989; Tercer debate el día 8 de marzo de 1.989.


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.
Secretario General.



Cali, 11 ABR 1989

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 10. " POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR PERIODISTICA Y SE LE DA EL NOMBRE A UN ESPACIO PUBLICO ".

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 17 ABR 1989

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
ARMANDO BARONA MESA
ALCALDE DE CALI (5)

ALCALDE

[Signature]
GLORIA SÁLDARRIAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL (E)

[Signature]
IVAN RESTREPO CAMPO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
HERNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

[Signature]
PIEDAD VARELA DE TASCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]
AGUSTIN CANTERO RECIO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
EDGAR ZUBIRIA PUGLITSE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

[Signature]
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

[Signature]
HENRY ACOSTA PATIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO

Cali, 21 ABR 1989

En la fecha, fue publicado en el Boletín Oficial No. 10 el presente Acuerdo.

[Signature]
GODOFREDO SANCHEZ
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

